

EMISIÓN DEL INFORME DE CONCORDANCIA

Descripción:	Trámite orientado a la revisión y emisión del informe de concordancia para los proyectos de inversión de riego y drenaje presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales que cuenten previamente con el informe de Viabilidad Técnica emitida por las Demarcaciones Hidrográficas.
---------------------	--

El trámite dirigido a:

1. Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador Art. 318
- Ley Orgánica de Usos y Aprovechamiento del Agua RO. Segundo Suplemento Nro. 305 de 06 agosto de 2014. Art 18 literal m.
- Manual de Procedimientos para la emisión de informe de viabilidad técnica de Riego y Drenaje RO No. 639 Edición Especial de 19 julio de 2016.

El trámite no tiene costo

Horario de atención:	Canales de atención:
Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial

Requisitos.- Los requisitos que deben presentar son:

1. Solicitud de informe de concordancia.
2. Informe de viabilidad técnica con los documentos anexos (Informe técnico aprobatorio, informe de verificación técnica de campo, Lista de verificación y observaciones, cronograma de desembolsos).

Procedimiento.- El procedimiento a seguir es:

1. Presentar solicitud para la emisión del informe de concordancia.

Tiempo de ejecución del trámite: 5 días laborales

Para mejorar el servicio sus preguntas, sugerencias, denuncias y quejas puede comunicarse con:	
Contacto:	Dirección de Procesos, Servicios y Calidad
Email:	atencionalusuario@senagua.gob.ec
Teléfono:	3815 640 ext. 2106, 2172